

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64896**

**AUDITORIA FINANCIERA
AUDITORIA A LA DIRECCION DE PRESUPUESTO
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2017**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2017



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	11
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	15
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	20
COMISION DE AUDITORIA	21



ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto No. 90-2005 y sus reformas, el Registro Central de las Personas es la dependencia encargada de centralizar la información relativa a los hechos y actos inscritos en los Registros Civiles de las Personas, de la organización y mantenimiento del archivo central y administración de la base de datos del país.

El Artículo 45 de la ley antes citada establece que la Dirección de Presupuesto es la dependencia encargada de coordinar y conducir los sistemas de presupuesto y racionalización del gasto; establece y evalúa la ejecución presupuestaria.

La Dirección de Presupuesto es la encargada de realizar actividades de planificación, organización, dirección y coordinación a nivel nacional, relacionadas con normas y procedimientos de presupuesto, contabilidad y tesorería que permitan contribuir de manera eficaz y eficiente, el cumplimiento de los objetivos de las demás Direcciones que conforman la estructura organizacional de la Institución en el marco de la legislación vigente.

Estructura de la Dirección de Presupuesto:

Para el cumplimiento de sus funciones, se integra por los siguientes Departamentos:

- a) Presupuesto
- b) Tesorería
- c) Contabilidad
- d) Préstamos y donaciones del BCIE

El Departamento de Presupuesto es responsable de proyectar y determinar la fuente de recursos, que permite financiar gastos o egresos a realizar en un período anual, con el propósito de ejecutar los distintos programas de la Institución para alcanzar los objetivos y metas establecidos, todo ello orientado a cumplir con la prestación de los servicios solicitados por las diferentes unidades administrativas.

El Departamento de Tesorería es responsable de facilitar el desempeño eficaz y eficiente a través de la administración óptima y transparente de los recursos financieros, así mismo, es el encargado de realizar actividades con el propósito de garantizar la disponibilidad financiera de la institución y pago oportuno a los proveedores, dentro del marco legal y procesos autorizados.

El Departamento de Contabilidad es el ente responsable de elaborar los registros contables por medio del SICOIN-WEB, de elaborar y analizar los estados



financieros, registrar y resguardar los documentos de soporte que ejecuten las operaciones financieras de la institución; así como de procesar la Caja Fiscal de ingresos y egresos que regulariza las operaciones contables.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la estructura, ambiente de control interno, procedimientos y la ejecución presupuestaria, así como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestaria, así como la normativa que se ha emitido por las autoridades superiores del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

ESPECIFICOS

- Evaluar la ejecución Presupuestaria del Registro Nacional de las Personas -RENAP- del primer cuatrimestre del año 2017.
- Verificar que si las modificaciones del presupuesto, se encuentran debidamente autorizadas y registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada.
- Revisar que las operaciones de las transferencias internas y externas cuenten con la documentación de respaldo suficiente y competente.
- Comprobar que los registros sean confiables y que la información que se presenta en los libros auxiliares de bancos sea razonable, oportuna y libre de errores significativos.
- Verificar que los fondos asignados a la institución, sean administrados atendiendo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad; asimismo, que la utilización de los renglones presupuestarios sea correcta.
- Comprobar y determinar el correcto y oportuno registro de las operaciones contables, de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Normas y Procedimientos que le son aplicables.
- Determinar si el registro de los gastos, se realiza de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Establecer si los registros contables, se encuentran debidamente autorizados por las autoridades correspondientes y por las personas responsables designadas para el efecto.



ALCANCE

La auditoría Financiera a la Dirección de Presupuesto, se realizó al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2017, la misma se llevo a cabo del 24 de mayo al 07 de julio del corriente año, cuya finalidad fue verificar el cumplimiento de la legislación, políticas y procedimientos de acuerdo con normas de auditoría del sector gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Limitación en el alcance

No se realizó arqueo del Fondo Rotativo de Viáticos al Interior y Exterior, debido a que el responsable del manejo de dicho fondo no proporcionó la documentación e integración del mismo.

INFORMACION EXAMINADA

Área de Presupuesto

- Se evaluó la estructura de control interno del Departamento de Presupuesto y el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Normas y regulaciones relacionadas con la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre del año 2017.
- Se completo el cuestionario de control interno, para evaluar el nivel de confiabilidad de la estructura de control interno del Departamento de Presupuesto.
- Se analizó la programación y la ejecución presupuestaria por grupo y renglón de gasto correspondiente al primer cuatrimestre del año 2017.
- Se evaluó la programación y ejecución presupuestaria por grupo de gasto y fuente de financiamiento, correspondiente al primer cuatrimestre del año 2017.
- Se evaluaron los renglones críticos de gastos, de conformidad con los porcentajes ejecutados en su totalidad en el primer cuatrimestre del año en curso.
- Se revisaron los acuerdos de modificaciones presupuestarias por aumentos, disminuciones o ampliaciones, emitidos por el Directorio y Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
- Se revisó el informe de gestión del primer cuatrimestre presentado a la Contraloría General de Cuentas y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



Área de Tesorería

- Se revisó la liquidación del Fondo Rotativo de Sede Central, Fondo Rotativo de Cajas Chicas y Fondo Rotativo de Viáticos al Interior, los cuales integran el Fondo Rotativo Institucional del primer cuatrimestre del año 2017.
- Se comprobó que las integraciones del Fondo Rotativo para la Sede Central, correspondientes al primer cuatrimestre del año 2017, son razonables, a excepción del Fondo Rotativo de Viáticos al Interior y Exterior del cual no se realizó integración debido a que no proporcionaron los documentos que conforman dicho fondo.
- Se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales son utilizadas para documentar y registrar las operaciones del Departamento de Tesorería.
- Se verificó la existencia, resguardo y uso de los cheques en cartera, correspondientes al pago de adquisición de bienes y servicios.
- Se revisaron los libros de bancos de cada una de las cuentas bancarias autorizadas y registradas a nombre del Registro Nacional de las Personas.

- Se verificó el cumplimiento del pago de las fianzas de fidelidad de las personas que administran fondos en el Departamento de Tesorería.
- Se revisaron las conciliaciones bancarias del Fondo Rotativo de Viáticos, Fondo Rotativo de Cajas Chicas y del Fondo Rotativo de la Sede Central.
- Se verificó de manera selectiva el control de los ingresos que se perciben a nivel nacional por medio de los bancos del sistema.
- En la revisión a la Caja General, se estableció que los cheques emitidos por pago de bienes y servicios a los proveedores se encuentran debidamente resguardados y ordenados en archivadores.

Área de Contabilidad

- Se realizó corte de formas en custodia y uso del Departamento de Contabilidad.
- Se revisó la razonabilidad de los saldos registrados en Caja Fiscal, así como la presentación a la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a los reportes tomados del Modulo de Registro de Rendición de cuentas, para comprobar la entrega a la Contraloría General de Cuentas de la rendición electrónica mensual de ingresos y egresos de conformidad como lo establece el acuerdo A-013-2015.



- Se revisó el libro de conciliaciones bancarias de la Institución.
- Se revisaron los ingresos registrados en el Estado de Resultados.
- Se realizó análisis de los intereses generados en las diferentes cuentas bancarias de la Institución y su registro en el Sistema de Contabilidad Integrada.
- Se revisaron con base a muestra selectiva, los comprobantes únicos de registro -CUR- y la documentación de soporte que ampara los pagos realizados por la Institución.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Como resultado de la auditoría practicada en el período del 01 de enero al 30 de abril de 2017 a la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se estableció lo siguiente:

Área de Presupuesto

- El presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2017 asciende a la cantidad de trescientos setenta y cuatro millones seiscientos diez mil trescientos setenta y seis quetzales con 00/100 (Q 374,610,376.00), aprobado por medio del Acuerdo de Directorio Número 79-2016. Sin embargo, en el transcurso del primer cuatrimestre del presente año, se aprobaron por medio de Acuerdos de Directorio, una disminución al presupuesto original, por lo que el presupuesto de ingresos y egresos vigente para el año 2017, asciende a la cantidad de trescientos setenta millones trescientos veinticinco mil sesenta y tres quetzales con 73/100 (Q 370,325,063.73).

A continuación, se detalla el Presupuesto de Ingresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- al 30 de abril de 2017 por fuente y rubro de ingresos:

PRESUPUESTO VIGENTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- AL 30/04/2017			
FUENTE	RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL VIGENTE
31	11990	Otros Ingresos No Tributarios	-
31	13290	Otros Servicios	Q 177,574,438.00
31	15131	Por Depositos Internos	Q 1,535,938.00
11	16210	De la Administración Central	Q 133,500,000.00
32	23110	Disminución de Caja y Bancos	Q 57,714,687.73
Total:			Q 370,325,063.73



El total de ingresos presupuestados para el primer cuatrimestre del año 2017, por concepto de Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Rentas de la Propiedad y Transferencias Corrientes, es de Q 370,325,063.73, de los cuales durante el primer cuatrimestre del año 2017 se recaudaron la cantidad de Q 103,497,784.10, lo que equivale a un 27.9% percibidos durante el primer cuatrimestre el año 2017.

Ingresos Devengados por Rubro durante el primer cuatrimestre del año 2017				
Rubro	Descripción	Presupuesto año 2016	Total Devengado	Total % Dev.
11990	Otros Ingresos No Tributarios	-	Q 11,520.69	-
13290	Otros Servicios	Q 177,574,438.00	Q 64,054,512.83	36.07%
15131	Por Depositos Internos	Q 1,535,938.00	Q 776,750.58	50.57%
16210	De La Administración Central	Q 133,500,000.00	Q 38,655,000.00	28.96%
23110	Disminución de Caja y Bancos	Q 57,714,687.73	Q -	-
	Totales	370,325,063.73	Q 103,497,784.10	27.95%

- Los ingresos devengados y recaudados en el primer cuatrimestre del año 2017 asciende a Q 103,497,784.10, equivalente al 27.9% del total.
- La ejecución del presupuesto de gastos en el primer cuatrimestre del año 2017, asciende a la cantidad de Q 82,908,070.52, equivalente al 22.4% del total del presupuesto vigente para el año 2017, el cual asciende a la cantidad de Q370,325,063.73.
- La ejecución de los gastos corresponde al 22.4% según se explica en el siguiente cuadro:

Ejecución del Presupuesto por Grupo de Gasto durante el año 2017				
Grupo Gasto	Presupuesto Vigente	Total ejecutado Cuatrimestre	Primer	% de Ejecución
000 Servicios Personales	Q 246,823,664.00	Q 68,200,116.77		27.63%
100 Servicios No Personales	Q 95,802,675.20	Q 10,348,300.03		10.80%
200 Materiales y Suministros	Q 18,738,706.53	Q 1,225,651.37		6.54%
300 Prop. Plant. Equipo, Intan.	Q 1,867,119.00	Q 23,295.00		1.25%
400 Transferencias Corrientes	Q 5,806,655.00	Q 2,753,651.40		47.42%
900 Asignaciones Globales	Q 1,286,244.00	Q 357,055.95		27.76%
Totales:	Q 370,325,063.73	Q 82,908,070.52		22.39%



Los gastos ejecutados representaron el 80.1% del total de los ingresos

PRESUPUESTO VIGENTE Y PRESUPUESTO EJECUTADO AL 30 DE ABRIL DE 2017			
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
1. RECURSOS	370,325,063.73	103,497,784.10	27.95
1.1 Ingresos Corrientes	312,610,376.00	103,497,784.10	33.11
Otros No Tributarios	0.00	11,520.69	0.00
Sobre otros servicios	177,574,438.00	64,054,512.83	36.07
Intereses por depositos	1,535,938.00	776,750.58	50.57
De la Administración Central	133,500,000.00	38,655,000.00	28.96
1.3 Fuentes Financieras	57,714,687.73	0.00	0.00
2. GASTOS	370,325,063.73	82,908,070.52	22.39
2.1. Gastos Corrientes	368,457,944.73	82,884,775.52	22.50
Sueldos y salarios	190,781,461.00	55,513,486.43	29.10
Aportes patronales	18,729,526.00	3,735,003.05	19.94
Dietas y gastos de representacion	3,288,000.00	663,000.00	20.16
Otras prestaciones relacionadas con salarios	38,804,268.00	10,809,933.76	27.86
Servicios No personales	95,195,939.00	10,374,852.89	10.90
Materiales y suministros	18,738,706.53	1,225,651.37	6.54
Impuestos Indirectos	651,450.00	330,503.09	50.73
Derechos sobre Bienes Intangibles	1,241,530.20	0.00	0.00
Directas a personas	65,538.00	0.00	0.00
A entidades sin fines de lucro	250,000.00	0.00	0.00
Cuota sost. a Contraloria de Ctas.	936,526.00	232,345.93	24.81
2.2. Gastos de Capital	1,867,119.00	23,295.00	1.25
Maq., equipo y otros bienes muebles	1,867,119.00	23,295.00	1.25



PRESUPUESTO EJECUTADO POR DIRECCIÓN DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2017				
No.	DIRECCION	VIGENTE 2017	EJECUTADO PRIMER CUATRIMESTRE 2017	% DE EJECUCION
1	Servicios de Dirección Superior (Directorio y Consejo Consultivo)	Q 6,722,093.30	Q 1,333,123.80	19.83
2	Servicios de Dirección, Ejecución y Coordinación	Q 7,659,427.60	Q 1,633,274.54	21.32
3	Servicios de Informática y Estadística	Q 53,630,853.28	Q 4,595,642.41	8.57
4	Servicios de Asesoría Legal	Q 6,397,768.00	Q 1,697,249.73	26.53
5	Servicios Administrativos y de Recursos Humanos	Q 58,041,173.03	Q 14,514,107.48	25.01
6	Servicios de Administración Financiera	Q 8,231,560.32	Q 2,582,623.71	31.37
7	Servicios de Gestión y Control Interno	Q 5,996,402.56	Q 1,593,412.96	26.57
8	Servicios de Capacitación	Q 2,932,809.68	Q 686,134.34	23.40
9	Servicios de Secretaría General	Q 1,291,961.00	Q 324,169.16	25.09
10	Servicios de Inspectoría General	Q 4,651,558.70	Q 1,438,525.72	30.93
11	Servicios de Relaciones Públicas	Q 2,293,721.00	Q 627,600.26	27.36
12	Servicios de Auditoría Interna	Q 5,721,030.00	Q 1,601,356.78	27.99
13	Dirección y Coordinación de los Servicios Registrales	Q 26,606,648.62	Q 6,967,015.49	26.19
14	Servicios Registrales	Q 140,241,041.00	Q 31,626,840.71	22.55
15	Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social	Q 8,394,435.88	Q 2,815,179.62	33.54
16	Servicios de Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-	Q 26,870,643.36	Q 8,038,918.88	29.92
17	Servicios de Digitación	Q 3,680,410.40	Q 600,549.00	16.32
18	Partidas no Asignadas a Programas	Q 961,526.00	Q 232,345.93	24.16
Totales:		Q 370,325,063.73	Q 82,908,070.52	22.39



- En la ejecución presupuestaria por Direcciones del Registro Nacional de las Personas del primer cuatrimestre del año 2017, se comprobó que al 30 de abril de 2017, la ejecución del presupuesto asignado a esa fecha fue de Q82,908,070.52 que equivale al 22.4% del presupuesto vigente para el año 2017, tal y como se refleja en el cuadro anterior.
- Se revisaron los Informes de Gestión del primer cuatrimestre del año 2017, presentados a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República de Guatemala, determinándose que fueron presentados en el plazo que establece el artículo 26 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Área de Tesorería

- Se determinó de conformidad con el Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. 015-2017, que para el año 2017, se autorizó el Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de un millón quinientos mil quetzales exactos (Q 1,500,000.00), distribuido de la siguiente manera:

Fondo Rotativo de Viáticos	Q 600,000.00
Fondo Rotativo Sede Central	Q 200,000.00
Fondo Rotativo Cajas Chicas a nivel nacional	<u>Q 700,000.00</u>
Total:	<u>Q 1,500,000.00</u>

- Al verificar los libros de bancos de cada una de las cuentas, se observó que se encuentran registrados según el cuatrimestre evaluado el libro que corresponde, a excepción del libro de banco de la cuenta No. 3-445-08297-8 del banco de Desarrollo Rural, S.A., que tiene registros hasta el mes de marzo debido a que dicha cuenta fue cancelada.
- Se comprobó que el Departamento de Tesorería realiza los pagos por bienes y servicios a los proveedores por medio de cheques, no utilizan el procedimiento de acreditamiento a cuenta.

Área de Contabilidad

- Se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de



Cuentas y se comprobó que no se tiene control adecuado de las hojas movibles que son utilizadas para la elaboración de conciliaciones bancarias, debido a que no se tuvieron a la vista los envíos que amparen la asignación de las hojas movibles para registrar dichas conciliaciones a las cuentas Nos. 2120000019, 901867028 y 3814004054.

- Los pagos realizados a la Contraloría General de Cuentas por servicios de fiscalización correspondiente al primer cuatrimestre del año 2017, se comprobó que el último pago efectuado corresponde al mes de marzo de 2017.

Resultados de la evaluación de auditoría realizada

En la presente auditoría se establecieron deficiencias e irregularidades relacionadas con la estructura de controles internos y procedimientos de normas, regulaciones y de aspectos legales que son revelados a continuación:



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Gastos improcedentes en el renglón 196 Servicios de Atención y Protocolo

Condición

Conforme el arqueo realizado al fondo rotativo de caja chica asignado al Consejo Consultivo al 11 de julio de 2017, se comprobó que dentro del listado de las personas que asisten a las sesiones se incluye personal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- contratado bajo el renglón presupuestario 029, lo cual no es procedente por lo cual se adjuntan listados a la factura para su correspondiente liquidación con cargo al renglón de gasto 196 "Servicios de Atención y Protocolo, lo cual se detalla a continuación:

Nombre	Cargo	Renglon	Institución	Valor factura	Valor del Reintegro	Descripción	Total participantes
SESION ORDINARIA ACTA No. 06-2017 07/02/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	307.00	27.91	Desayunos	11
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		27.91		
SESION EXTRAORDINARIA ACTA No. 7-2017 14/02/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	293.00	24.42	Desayunos	12
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		24.42		
SESION EXTRAORDINARIA ACTA No. 8-2017 21/02/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	404.50	28.89	Desayunos	14
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		28.89		
Lic. Oscar Alberto Hernández Romero	Asesor Financiero	029	RENAP		28.89		
SESION EXTRAORDINARIA ACTA No. 9-2017 28/02/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	416.00	29.71	Desayunos	14
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		29.71		
Lic. Oscar Alberto Hernández Romero	Asesor Financiero	029	RENAP		29.71		
SESION ORDINARIA ACTA No. 10-2017 07/03/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	493.50	35.25	Desayunos	14
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		35.25		
Lic. Oscar Alberto Hernández Romero	Asesor Financiero	029	RENAP		35.25		
SESION EXTRAORDINARIA ACTA No. 11-2017 14/03/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	415.00	31.92	Desayunos	13
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		31.92		
Lic. Oscar Alberto Hernández	Asesor Financiero	029	RENAP				



Romero					31.92		
SESION EXTRAORDINARIA ACTA No. 12-2017 21/03/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	375.00	37.50	Desayunos	10
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		37.50		
SESION EXTRAORDINARIA ACTA No. 13-2017 28/03/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	415.65	31.97	Desayunos	13
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		31.97		
Lic. Oscar Alberto Hernández Romero	Asesor Financiero	029	RENAP		31.97		
SESION ORDINARIA ACTA No. 14-2017 04/04/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	438.50	33.73	Desayunos	13
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		33.73		
Lic. Oscar Alberto Hernández Romero	Asesor Financiero	029	RENAP		33.73		
SESION EXTRAORDINARIA ACTA No. 16-2017 07/04/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	534.00	41.08	Desayunos	13
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		41.08		
Lic. Oscar Alberto Hernández Romero	Asesor Financiero	029	RENAP		41.08		
SESION EXTRAORDINARIA ACTA No. 16-2017 18/04/2017							
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Asesor legal	029	RENAP	487.00	40.58	Desayunos	12
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Asesor Informático	029	RENAP		40.58		
Lic. Oscar Alberto Hernández Romero	Asesor Financiero	029	RENAP		40.58		
TOTALES					4,579.15	999.05	139

El total a reintegrar por persona es el siguiente:

Nombre	Total reintegro
Lic. José Ricardo Díaz Cobón	Q 362.96
Lic. José Efrén Monterroso Solares	Q 362.96
Lic. Oscar Alberto Hernández Romero	Q 273.13
Total	Q 999.05

Criterio

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala establece lo siguiente:

“Renglón 196 Servicios de atención y protocolo. Erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector Público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Comprende gastos por recepciones oficiales, banquetes, excursiones,



pagos de hoteles y todas aquellas actividades relacionadas con la atención a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales o de organismos y otros personajes prominentes”.

Causa

Falta de aplicación a lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, específicamente a lo establecido en el renglón de gasto 196 “Servicios de atención y protocolo; por el Jefe de Tesorería, por autorizar este tipo de gastos por medio del fondo de Caja Chica.

Efecto

Gastos realizados por medio del fondo rotativo de caja chica del Consejo Consultivo con cargo al renglón de gasto 196 “Servicios de Atención y Protocolo”, que no debieron ser cargados al presupuesto de la Institución.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al Director de Presupuesto, para que en un plazo no mayor de tres días hábiles, El Jefe de Tesorería instruya al Encargado del Fondo de Caja Chica del Consejo Consultivo a requerir el reintegro de los alimentos proporcionados al personal contratado por RENAP bajo el renglón presupuestario 029 que han asistido a las sesiones del Consejo Consultivo, así también que el Jefe de Tesorería gire instrucciones a los encargados de fondos rotativos de caja chica de las Unidades Administrativas del RENAP, a efecto a partir de esta fecha no se sigan realizando gastos por alimentación a personal contratado por RENAP bajo dicho renglón presupuestario.

Comentario de los Responsables

OFICIO-DPR-DT-282-2017 de fecha 03 de agosto de 2017, firmado por los responsables, exponen lo siguiente: “Con respecto al oficio AI-No-143-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, donde se menciona sobre los desembolsos por compra de alimentos donde se incluyen a personal 029, de la Caja Chica de CONSEJO CONSULTIVO los cuales no debieron de realizarse, se indica lo siguiente:

Se procedió en su oportunidad según copia de correo electrónico adjunto, de fecha 25 de abril 2017, a informarle a la encargada de la Caja Chica de Consejo Consultivo, que procediera a determinar el valor pagado por este concepto a personal 029, para solicitar el reembolso del mismo y ya no efectuar este tipo de gasto que incluya personal de renglón 029.

Con base al reporte determinado por Auditoría Interna, se procedió a solicitar



dicho reembolso, se adjunta fotocopia de las boletas de depósitos de BANRURAL números 96833070 por valor de Q.362.96 y boleta número 96833071 por valor de Q362.96, realizadas a la cuenta No. 3033642359 RENAP/FONDOS PRIVATIVOS, quedando pendiente de reintegro el valor de Q273.13, el cual será depositado en el transcurso de los 3 días asignados y se procederá a enviarles fotocopia de la boleta de depósito correspondiente”.

OFICIO-DPR-DT-287-2017 de fecha 04 de agosto de 2017, firmado por los responsables, exponen lo siguiente: “tal como se indico en el oficio DPR-DT-0282-2017, de fecha 03 de agosto 2017, donde se indica que en el momento de tener el depósito que estaba pendiente por valor de Q.273.13, se procedería a remitirles fotocopia de dicha boleta.

Fotocopia de boleta de depósito numero 96833310 de fecha 04/08/2017 de BANRURAL por valor de Q 273.13, deposito a cuenta No. 3033642359 RENAP/FONDO PRIVATIVOS.

Queda con esto finiquitado lo indicado por la Unidad de Auditoría Interna, en oficio AI-No. 143-2017, de fecha 01 de agosto 2017”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que al revisar los documentos presentados como prueba se comprobó que el Departamento de Tesorería, incumplió con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, renglón de gasto 196 “Servicios de atención y protocolo”, por lo que no correspondía haber realizado este gasto para el renglón 029.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****Inadecuado control y registro de los ingresos en Caja Fiscal****Condición**

Durante la revisión efectuada a los movimientos diarios por cuentas corrientes de las Cajas Fiscales del Registro Nacional de las Personas -RENAP- elaboradas en el primer cuatrimestre del año 2017, se comprobó que los ingresos de la cuenta No. GT06BRRL0101000003033642359 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a Nombre de RENAP/FONDOS PRIVATIVOS, no son operados en las cajas fiscales en el mes que corresponde, como se detalla a continuación:

INGRESOS REPORTADOS EXTEMPORANEAMENTE EN CAJA FISCAL			
Fecha	Descripción	Monto crédito	Observaciones
20/01/2017	REGISTRO DE INGRESOS PROPIOS POR COBRO DE SERVICIOS REALIZADOS EL 19/09/2016 EN LA OFICINA NO. 10 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ Y DEPOSITADOS EL 06/01/2017 EN LA CUENTA 3033642359.	Q 30.00	Ingresos percibidos en el mes de septiembre 2016 reportados en caja fiscal del mes de enero 2017
20/01/2017	REGISTRO DE INGRESOS PROPIOS POR COBRO DE SERVICIOS REALIZADOS DEL 03 AL 21/10/2016 EN LA OFICINA NO. 316 MUNICIPIO DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS Y DEPOSITADOS DEL 05 AL 09/01/2017 EN LA CUENTA 3033642359.	Q 5,965.00	Ingresos percibidos en el mes de octubre 2016 reportados en caja fiscal del mes de enero 2017
31/01/2017	REGISTRO DE INGRESOS PROPIOS POR COBRO DE SERVICIOS REALIZADOS EL 03/11/2016 EN LA OFICINA NO. 310, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS Y DEPOSITADOS EL 07/11/2016 Y 11/01/2017 EN LA CUENTA 3033642359.	Q 70.00	Ingresos percibidos en el mes de noviembre 2016 reportados en caja fiscal del mes de enero.
28/02/2017	REGISTRO DE INGRESOS PROPIOS POR COBRO DE SERVICIOS REALIZADOS EL 16/08/2016 EN OFICINA NO. 310 MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS Y DEPOSITADOS EL 25/08/2016 Y 11/01/2017 REALIZADOS EN LA CUENTA 3033642359	Q 220.00	Ingresos percibidos en el mes de agosto 2016 reportados en caja fiscal del mes de febrero 2017.
28/02/2017	REGISTRO DE INGRESOS PROPIOS POR COBRO DE SERVICIOS REALIZADOS EL 02, 03/08 y 23/09/2016 EN OFICINA NO. 27 MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MULUA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU Y DEPOSITADOS EL 08/08/2016 Y 26/09/2016 REALIZADOS EN LA CUENTA 3033642359	Q 1,690.00	Ingresos percibidos en el mes de agosto y septiembre 2016 reportados en caja fiscal del mes de febrero 2017.
TOTAL		7,975.00	

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas establecen lo siguiente:



“6.8 Control de la ejecución de ingresos. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos”.

“Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas”.

Causa

Falta de supervisión adecuada por parte del Jefe de Tesorería por no realizar oportunamente las conciliaciones de ingresos.

Efecto

Inconsistencia en el procedimiento de revisión de los ingresos propios y el que no se registren y presenten los resultados correctos en los Estados Financieros

Recomendación

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al Director de Presupuesto para que, en un plazo no mayor de 03 días hábiles, solicite al Jefe del Departamento de Tesorería, verificar, conciliar y registrar oportunamente, los ingresos percibidos en las cuentas bancarias del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; así mismo, sean reportados al Departamento de Contabilidad en el mes que corresponden para su registro en la Caja fiscal.

Comentario de los Responsables

OFICIO-DPR-DT-298-2017 de fecha 04 de agosto de 2017, firmado por los responsables, exponen lo siguiente: “En respuesta a su Oficio AI-143-2017 de fecha 01 de agosto del presente año, el cual hace referencia a los posibles hallazgos relacionados a la auditoría No. 64896-2017, realizada a la Dirección de Presupuesto, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2017. Y reunión sostenida el día viernes 04 de agosto en el departamento de Auditoría Interna, para discusión de los posibles hallazgos, nos permitimos dar respuesta de forma escrita a lo siguiente:

INGRESOS REPORTADOS EXTEMPORANEAMENTE EN CAJA FISCAL			
Fecha	Descripción	Monto crédito	Observaciones
30/01/2017	REGISTRO DE INGRESOS PROPIOS POR COBRO DE SERVICIOS REALIZADOS EL 19/09/2016 EN LA OFICINA NO. 10 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ Y	Q30.00	Se hizo referencia que en estas fechas se implementaron las nuevas herramientas para optimizar el registro de las operaciones contables lo que causo que en las pruebas necesarias se activaran algunos recibos que luego no pudieron reversar en su oportunidad, como se demuestra en copia de



	DEPOSITADOS EL 06/01/2017 EN LA CUENTA 3033642359		correos adjuntos y oficio con el listado de todas las oficinas pendientes de realizar reintegros dirigido al Registro Central para su gestión e instrucción a los Registradores Civiles encargados de las Oficinas para realizar las operaciones que les correspondieran, así como copia del reintegro de los casos mencionados en su Oficio.
20/01/2017	REGISTRO DE INGRESOS PROPIOS POR COBRO DE SERVICIOS REALIZADOS DEL 03 AL 21/10/2016 EN LA OFICINA NO. 316 MUNICIPIO DE SIBINAL, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS Y DEPOSITADOS DEL 05 AL 09/01/2017 EN LA CUENTA 3033642359.	Q5,965.00	Este punto específicamente también se dio respuesta en el Oficio No. DPR-DT-208-2017, de fecha 26 de julio de 2017, adjuntando copias de correos y oficios en seguimiento a este caso y copia de llamada de atención respectiva al Registrador Civil de la oficina por falta disciplinaria.
31/01/2017	CON ESTAS FECHAS DESCRITAS TAMBIÉN ARGUMENTAN TRES CASOS MAS QUE PRESENTAN LA MISMA SITUACIÓN DEL CASO NO. 1 DE ESTE CUADRO	Q.70.00, Q.220.00 y Q.1690.00	Para estos casos al igual que el primero se adjuntan copias de correos y listado informando al Registro Central de la situación, así como copia de los reintegros correspondientes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el Departamento de Tesorería no presenta justificaciones necesarias que respalden el motivo por el cual los ingresos fueron depositados y registrados en meses que no correspondían en la Caja Fiscal, así mismo detectaron las diferencias y no le dieron seguimiento de forma permanente, para evitar el registro inoportuno.

Hallazgo No.2

Falta de Integración de Fondo Rotativo de Viáticos al Interior y al Exterior

Condición

Durante la evaluación al Departamento de Tesorería, el día 06 de julio de 2017 se procedió a realizar el arqueo al fondo rotativo de viáticos al interior y exterior, solicitando de forma verbal al encargado, la integración de dicho fondo, los cuales no fueron entregados, motivo por el cual se solicitó por medio del requerimiento de información No. 64896-1-2017-4 de fecha 07 de julio de 2017, documentación que debió ser proporcionada en la fecha indicada anteriormente, sin embargo no fue presentada.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen en el Numeral 2.6 Documentos de Respaldo. "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la



documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Falta de supervisión del Jefe de Tesorería por no verificar y revisar la documentación de respaldo que integra el Fondo Rotativo Viáticos al Interior y Exterior.

Efecto

Riesgo de pérdida de recursos financieros por falta de control en el registro de la integración de la documentación de respaldo.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al Director de Presupuesto para que, en un plazo no mayor de 03 días hábiles, solicite al Jefe del Departamento de Tesorería, realizar la integración del Fondo Rotativo Viáticos al Interior y Exterior presentando a la Auditoría Interna copia del resultado de dicha integración para realizar las pruebas correspondientes, así mismo llevar un control adecuado de la documentación que integra el fondo rotativo.

Comentario de los Responsables

OFICIO-DPR-DT-213-2017 de fecha 27 de julio de 2017, firmado por los responsables, exponen lo siguiente: “En respuesta a los requerimientos de Auditoría Interna No. 64896-1-2017-3 y No. 64896-1-2017-4 a continuación se describe la información siguiente:

1. Se adjunta copia de la conciliación bancaria del mes de junio 2017 de la cuenta habilitada en Banrural con el No. 3033716438 denominada RENAP/Fondo Rotativo Viático **(Anexo 1)**
2. Integración del fondo asignado al 07 de julio de 2017, de la cuenta referida **(Anexo 2)**
3. Copia del libro de bancos al día 07 de julio de 2017, de la cuenta referida **(Anexo 3)**

Es necesario presentar nuestras disculpas por el atraso surgido, el cual se derivó de situaciones ajenas a este despacho, de las que se tomaron las medidas disciplinarias correspondientes.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el día 07 de julio del presente año, el responsable indicó no tener conocimiento de donde se encontraban ubicados los documentos que integraban el Fondo Rotativo de Viáticos al Interior y Exterior, lo cual no permitió realizar arqueo a dicho fondo.

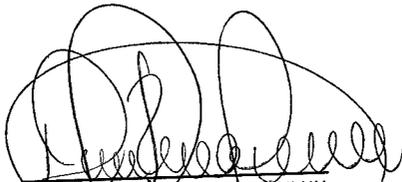


DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BRENDA AMARILIS GRAMAJO GONZALEZ	DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES	02/06/2016	01/07/2017
2	SAMUEL ROLANDO HERRERA GARCIA	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	23/09/2016	
3	GLADYS DEL ROSARIO CONTRERAS	JEFE DE TESORERIA	27/09/2016	
4	GERBER BYRON PEREZ PIC	JEFE DE CONTABILIDAD	24/10/2016	



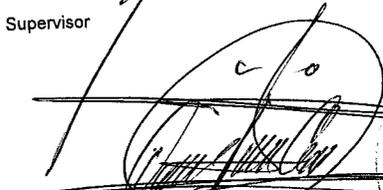
COMISION DE AUDITORIA


DIANA REBECA ALFARO COJULUM
Auditor


MIRNA FABIOLA CRUZ PONCIANO
Auditor


GUILLERMO RANFERI CASTILLO LOPEZ
Supervisor




GUILLERMO RANFERI CASTILLO LOPEZ
Director



